

**DECRETO 2094/1961, de 26 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Mario Carballo Carballo.**

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Mario Carballo Carballo en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Se concede la nacionalidad española a don Mario Carballo Carballo, hijo de Antonio e Izolinda, nacido en San Diego (Estados Unidos de América) el nueve de mayo de mil novecientos nueve.

**Artículo segundo.**—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad, y se inscriba como súbdito español en el Registro Civil correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia  
**ANTONIO ITURMENDI BANALES**

**DECRETO 2095/1961, de 26 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito cubano Reverendo Padre don Manuel José Foyaca de la Concha, S. J.**

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia del Reverendo Padre don Manuel José Foyaca de la Concha, S. J., en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Se concede la nacionalidad española al Reverendo Padre don Manuel Foyaca de la Concha, S. J., hijo de Agustín y de Julia nacido en Ofiuentes (Cuba) el once de febrero de mil novecientos cinco, súbdito cubano.

**Artículo segundo.**—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad, y se inscriba como súbdito español en el Registro Civil correspondiente, con las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
**ANTONIO ITURMENDI BANALES**

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 19 de octubre de 1961 por la que se concede la Cruz a la Constancia al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Policía Armada que se relacionan.**

**Policia Armada.—Cruz a la Constancia.**—Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» núm. 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se le concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión, con antigüedad de 15 de abril de 1961:

Sargento don Amado Sobrón Loyo; otro, don Luis Sanjuán Carreras; otro, don Bernardino Romera Guirao.

Con antigüedad de 28 de julio de 1961:

Sargento don Manuel Bravo Delgado.

Con antigüedad de 8 de septiembre de 1961:

Sargento don Manuel Quesada Checa.

Con antigüedad de 20 de septiembre de 1961:

Sargento don Sacramento Flores Plaza.

Con antigüedad de 3 de octubre de 1961:

Sargento don Lázaro Artero Juncoza.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales:

Sargento don Francisco Sicilia Rodríguez, con antigüedad de 10 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961; otro, don José Menéndez Egocheaza, con antigüedad de 28 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961.

A partir de 1 de septiembre de 1961:

Sargento don Abdón González Sánchez, con antigüedad de 11 de agosto de 1961; otro, don Luis Fernández Suárez, con antigüedad de 18 de agosto de 1961; otro, don Emiliano Rodríguez Rodríguez, con antigüedad de 22 de agosto de 1961.

A partir de 1 de octubre de 1961:

Sargento don Enrique Cancio Miguel, con antigüedad de 24 de septiembre de 1961; otro, don Pablo Carrasco Cano, con antigüedad de 3 de septiembre de 1961.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, con antigüedad de 15 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961:

Sargento don Juan Camarero Santiago; otro, don Juan Jiménez Cabrera.

Con antigüedad de 20 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961:

Sargento don Antonio Sousa Montero; otro, don Antonio Posa Dafonte; otro, don Francisco Aires García; otro, don Antonio Jorge Perdomo; otro, don Rafael Sánchez Álvarez; otro, don Jorge Compe Aguarón; otro, don Jesús Delgado Hernández; otro, don Vicente Arias Velasco; otro, don Jesús Ojeda Núñez; otro, don Luis Baena Gómez; otro, don Pedro Delgado Gonzalo.

Con antigüedad de 16 de febrero de 1957, a partir de 1 de octubre de 1961:

Sargento primero, retirado, don Ramón Sierra Ferracesa.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales:

Brigada don Agustín Santamaría Santos, con antigüedad de 24 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961; Sargento don Enrique Raúl García López, con antigüedad de 26 de marzo de 1961 a partir de 1 de abril de 1961; otro, don Dámaso Celi-gueta Nicoláu, con antigüedad de 8 de junio de 1961, a partir de 1 de julio de 1961.

A partir de 1 de septiembre de 1961:

Brigada don Juan Tellez Lerin, con antigüedad de 26 de agosto de 1961; Sargento don Francisco Arranz Fernández, con antigüedad de 25 de agosto de 1961; otro, don Manuel Hidalgo Gómez, con antigüedad de 26 de agosto de 1961.

A partir de 1 de octubre de 1961:

Brigada don José María Martín López de Sebastián, con antigüedad de 5 de septiembre de 1961; otro, don José Rosado García, con antigüedad de 10 de septiembre de 1961; Sargento don Luciano Mateos Mangas, con antigüedad de 20 de septiembre de 1961; otro, don Juan Antonio Subietas Solanellas, con antigüedad de 23 de septiembre de 1961.

Madrid, 19 de octubre de 1961

BARROSO

**RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar al suministro de 3.792 metros cúbicos de madera pino Norte 1.ª, en 50 tablones**

Este Centro admite ofertas hasta el día dos de diciembre próximo, para el suministro de 3.792 metros cúbicos de madera pino Norte primera, en 50 tablones.

Pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición podrán consultarse en la Secretaría del Centro, todos los días laborables de ocho a trece treinta.

El presente anuncio será abonado por el adjudicatario.  
Madrid, 8 de noviembre de 1961.—4.603.

**RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.**

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 28 de noviembre de 1961 en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitos en Serrano Jover número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 8 de noviembre de 1961.—8.345.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Rvdo. P. Fray José Martí Mayor para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.**

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 28 del pasado mes de octubre, se autoriza al Rvdo. P. Fray José Martí Mayor, Superior de la Comunidad de los PP. Franciscanos del Convento-Santuario de San Antonio de Padua, de Barcelona, de la calle Calaf, número 16, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de enero de 1962, al objeto de allegar recursos para la reconstrucción de dicho convento, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de 25 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un automóvil usado marca «Mercedes», matrícula L-19583, con número de motor 636930-7504219, y de chasis 120110-750214, valorado en pesetas 150.000 para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 15 de enero de 1962; una maleta tocadiscos «Költer», mode-

lo «Dance Party Stereo», valorada en 3.259,75 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan el anterior y posterior del premio primero del sorteo, y una pluma estilográfica marca «Inocron» valorada en 100 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyas tres últimas cifras sean iguales a las de las tres últimas del primer premio, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expendirse en las Diócesis de Barcelona, Santander, Málaga, Cartagena-Murcia, Sigüenza-Guadalajara, Lugo, Palencia, Cuenca, Zaragoza, Vich, Jaén, Segovia, Gerona, Toledo, Teruel-Albarracín, Orense, Avila, Almería, Solsona, Sevilla, Cádiz-Ceuta y Madrid-Alcalá, por medio de las personas autorizadas, a cuyo fin cuenta con la autorización previa de las respectivas autoridades eclesiásticas, con las limitaciones impuestas por algunas de ellas y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 7 de noviembre de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.112.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales de la provincia de León.**

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones Locales de la provincia de León, en la siguiente forma:

Ayuntamiento	Clase	Sueldo
Astorga .....	4.ª	18.000
Bañeza (La) .....	4.ª	18.000
León .....	1.ª	30.000
Pola de Gordón .....	5.ª	16.000
Ponferrada .....	2.ª	25.000
Valencia de Don Juan .....	5.ª	16.000
Villamañán .....	7.ª	12.600

La anterior clasificación surtirá efectos desde el 1 de enero de 1958.

Madrid, 28 de octubre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización concedida a «Hulleras del Turón, S. A.» para construir un puente sobre el río Turón, en término de Mieres (Oviedo), para acceso a los talleres de la Sociedad.**

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo que se solicita con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a «Hulleras del Turón, S. A.», para construir un puente sobre el río Turón, en término de Santa Marina, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), para acceso a unos talleres de su propiedad.